



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA****11952*****Procediment ordinari 1042/2015***

D^a AMAGOYA CASTRO CERQUEIRO, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Refuerzo de lo Social nº 001 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001042/2015 de este Juzgado Refuerzo de lo Social, seguidos a instancia de D. FRANCISCO CANO RIVERA contra la empresa FORTI MOTOR SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

SENTENCIA Nº 391/16

En Palma de Mallorca a 9 de octubre de 2016.

Vistos por mí, Doña María del Pilar Ramos Monserrat, Magistrado-Juez sustituta del Juzgado de Refuerzo de los Juzgados de lo Social, los autos iniciados en el Juzgado de lo Social número Uno con el número 1042/2015 a instancia de D. Francisco José Cano Rivera, asistido por la Abogada María Beltrán Mora, contra la empresa Fortí Motor S.L.

Que ESTIMANDO la demanda interpuesta por D. Francisco Cano Rivera contra la entidad Fortí Motor S.L., debo CONDENAR y CONDENO a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 4.139'59 euros, además de los intereses por mora desde la fecha de la interposición judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a FORTI MOTOR SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de les Illes Balears.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veinte de octubre de dos mil dieciséis.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

